Contenido

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD3

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN....3

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR4

2.1. OBJETO A CONTRATAR4

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN4

2.2.1 Modalidad4

2.2.2 Fundamento Jurídico4

2.2.3 Tipo de Contrato....4

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR5

2.4. ADJUDICACIÓN5

3. ESTUDIO TÉCNICO6

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....6

3.1.1 Ficha Técnica:6

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.8

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:10

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):11

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:11

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)11

3.1.7 Catalogación OTAN....11

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC....11

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO12

4.1. ASPECTOS GENERALES....12

4.1.1 Económico12

4.1.2 Técnico16

4.1.3 Regulatorio17

4.2 . ESTUDIO DE LA OFERTA 19

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio? 19

4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros: 21

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 22

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio? 22

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio? 23

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL 24

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR 24

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN 27

5. FACTORES DE SELECCIÓN 27

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS 28

5.1.1 Experiencia: 28

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación: 28

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS 31

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación: 31

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS 32

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 32

8. LIMITACIÓN A MIPYMES 32

9. ANEXOS: 33

10.FIRMAS: 34

Ciudad y fecha:	Malambo,15 de septiembre de 2023
Dependencia generadora:	EBAPR

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El CACOM-3 tiene dentro de sus principales objetivos y cumplimiento de la misión institucional, brindar las condiciones necesarias y el bienestar al personal orgánico de la Unidad militar y de la fuerza. Elevar la actitud combativa de las personas, aumentar la cohesión y mejorar la convivencia entre sus integrantes. Teniendo en cuenta lo anterior se necesita realizar la adquisición e instalación de una línea de Servicio para el Rancho de Tropa y la adquisición e instalación de una extractora de aire para el rancho de tropa y para el casino de oficiales del Comando Aéreo de Combate No. 3 a fin de garantizar la continuidad en su funcionamiento.

La línea de Servicio que actualmente se encuentra en el rancho de tropa del grupo de Seguridad del CACOM-3 se encuentra inoperativa, ya que por su continuo uso no cuenta con elementos necesarios para brindar el servicio de toma de alimentos para los soldados del CACOM-3. Asi mismo, al no contar con una línea de servicio en el rancho de tropa se verá afectado el bienestar del personal que brinda la seguridad al CACOM-3 al no recibir de forma correcta el servicio de alimentación.

Por otra parte, los extractores de aire del rancho de tropa y casino de oficiales también se encuentran inoperativos; estos extractores son los que permiten aspirar y extraer los productos de combustión, el humo, los olores, el calor, la grasa en suspensión y el vapor del aire, mediante una combinación de filtrado y la evacuación del aire, permitiendo un ambiente seguro y agradable para la preparación de los alimentos. Al no contar con estos elementos, las cocinas del rancho de tropa y casino de oficiales podrían presentar problemas de malos olores y humedad teniendo en cuenta que no existe un sistema de ventilación, adicional el personal de trabajadores de las cocinas se verían afectados por las altas temperaturas, los olores y podrían presentar problemas de salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE SERVICIO PARA EL RANCHO DE TROPA, LA INSTALACIÓN PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA EXTRACTORA DE AIRE DEL RANCHO DE TROPA Y DE LA EXTRACTORA DELCASINO DE OFICIALES

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.2.1 Modalidad

Mínima Cuantía

2.2.2 Fundamento Jurídico

En el presente Proceso de Selección pueden participar:

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA CACOM-3 elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan.

Con la publicación de los estudios y documentos previos, la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

Estos estudios estarán a disposición del oferente interesado y en general de quien manifieste interés en ellos, mediante su publicación en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

2.2.3 Tipo de Contrato

Compraventa

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	30 De OCTUBRE de 2023
Lugar de ejecución	Comando Aéreo de Combate N° 3, ubicado en el Km3 Vía Malambo – Atlántico.
Forma de pago	**Vigencia 2023:** - Corte 30 de octubre por el valor total del contrato, con cargo al PAC NOVIEMBRE de 2023 **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

Se adjudicará a la empresa que oferte el menor valor y cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos de la invitación pública del SECOP II.

3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

02-01-01-003-008-01-4-10 Otros muebles n.C.P hasta por valor de $19.000.000				
ITEM	**DESCRIPCION DEL ITEM**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	LINEA DE SERVICIO	VITRINA DE SERVICIO EN ACERO CALIBRE 18 MEDIDAS 4.40 MTS LARGO, 80 CM ANCHO Y 90 CM ALTO ZONA CALIENTE AL BAÑO MARIA, CON CAPACIDAD 06 AZAFATAS REPISA PROTECTORA SUPERIOR ANTI ESTORNUDO, VIDRIO TEMPLADO 5MM PASABANDEJA RUEDAS EN SILICONA DE 3 PULGADAS CON FRENO CUBIERTAS (TAPAS) ACERO CALIBRE 18 SISTEMA CALENTAMIENTO A	Unidad	01

		GAS CON VÁLVULAS INDUSTRIALES		
02-01-01-004-003-09-10 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas hasta por valor de $8.888.000				
ITEM	**DESCRIPCION DEL ITEM**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
2	EXTRACTOR TIPO HONGO 24”	ESTRUCTURA EN ALUMINIO, SISTEMA DE POLEA, CORREA Y TRANSMISION. MOTOR DE 2HP A 220 POTENCIA 1.492KW	Unidad	01
3	EXTRACTOR TIPO HONGO DE 16”	ESTRUCTURA EN ALUMINIO, SISTEMA DE POLEA, CORREA Y TRANSMISION. MOTOR DE 1 HP A 220 POTENCIA 0.75 kW REDUCCION TIPO EMBUDO FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA 24 ESTRUCTURA EN ANGULO PARA EXTRACTOR	Unidad	01
02-02-02-008-007-03-1-10 Servicios de instalación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo hasta por valor de $1.000.000				
ITEM	**DESCRIPCION DEL ITEM**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
4	Instalación de una línea de servicio para el rancho de tropa	Utilizar los elementos y herramientas necesarias para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del bien adquirir.	Global	1
02-02-02-008-007-03-6-10 Servicios de instalación de maquinaria y aparatos electrónicos n.C.P hasta por valor de $1.600.000				
ITEM	**DESCRIPCION DEL ITEM**	**ESPECIFICACIONES**	**Unidad de medida**	**Cantidad**

		TECNICAS		
5	Instalación de los extractores de aire	Utilizar los elementos y herramientas necesarias para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquirir	Global	1

El oferente no podrá modificar especificaciones, ni unidad de medida ni cantidades, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente no podrá sobrepasar el valor por rubro presupuestal y/o el presupuesto total so pena de rechazo de la oferta.

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- Las extractoras de aire tipo hongo deben ser totalmente nuevas, en sus respectivos empaques y embalaje, de optima y excelente calidad al igual que los accesorios o materiales requeridos para su instalación.
- El contratista debe garantizar el funcionamiento de los bienes instalados en el sitio que indique el supervisor.
- Los insumos y/o materiales que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos y equipos del anexo técnico serán asumidos por el contratista y se entenderán incluidos dentro del valor de su oferta económica.
- El contratista deberá contar con todos los materiales, herramientas, transporte, vehículos y/o maquinaria, para el desarrollo del contrato sin repercutir en costes adicionales de lo adjudicado del contrato.
- El contratista deberá elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

 Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. •15-01-05- 005; Contrato; correodelsupervisor@fac.mil.co

 Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: • 15- 01-05-005;Contrato;correodelsupervisor@fac.mil.co

- El contratista deberá presentar al supervisor constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento entre el 60% y el 85% (moderadamente aceptable) o superior, de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la resolución 0312 de 2019 que reza: "selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.
 Excepción: Parágrafo 2: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único Reglamentario del Sector Trabajo.

- Constituir El MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS y aportarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

- CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN: El Contratista deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo cláusula contractual de catalogación de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

- En caso de estar obligado a presentar factura electrónica, esta deberá ser validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzode 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.

- Suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN: De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993)

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

No aplica

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

No aplica

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

Acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (si están obligados de conformidad con el Decreto 862 de 2013).

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

No aplica

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

No aplica

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: __X__

Justificación:
No aplica por ser un contrato de compraventa.

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. De Activo Fijo
LINEA DE SERVICIO	POR CREAR	N/A
EXTRACTOR DE AIRE 24”	POR CREAR	N/A
EXTRACTOR DE AIRE 16”	POR CREAR	N/A

3.1.7 Catalogación OTAN

Descripción	Código NOC
MUEBLE Y SERVICIO ALIMENTO	CNA 49702 - COA 7310
ELEMENTO FILTRANTE, ACONDICIONADOR DE AIRE	CNA 06458 – COA 4130

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020		2021		2022	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
LINEA DE SERVICIO	0	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

EXTRACTOR DE AIRE O 24”	0	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
EXTRACTOR DE AIRE 16”	0	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Sector primario, comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
- Sector secundario o industrial, abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.
- Sector terciario o de servicios, engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

4.1.1 Económico

El mercado está segmentado por tipo de motor (CC y CA), voltaje (menos de 1 KV, entre 1 KV y 6 KV y más de 6 KV), aplicación (residencial, comercial, industrial y automotriz) y geografía.

Se espera que el mercado de motores eléctricos crezca a una CAGR de más del 7% durante el período de pronóstico de 2020 a 2025. Se espera que factores como el aumento de las preocupaciones ambientales y la creciente demanda de energía eléctrica sean los principales impulsores del mercado. Se espera que la creciente demanda de un uso eficiente de la energía por las preocupaciones sobre el impacto ambiental de la generación de energía a partir de fuentes convencionales como el carbón y el gas natural ayude a hacer crecer el mercado de motores eléctricos. Sin embargo, la falta general de conciencia en las pequeñas y medianas empresas sobre el uso de motores inteligentes y sus beneficios ha obstaculizado un poco el crecimiento del mercado.

La creciente demanda de energía eléctrica para sostener el desarrollo global requiere fuertes inversiones constantes en la generación de suministro de energía. Esto ha ayudado a que el mercado de motores eléctricos crezca significativamente en los últimos tiempos y se espera que lo haga en el período de pronóstico. Las aplicaciones de motores eléctricos representan aproximadamente el 40% de la demanda mundial de energía.

Por otra parte, el acero juega un papel principal en el desarrollo de nuestra sociedad, un protagonismo con años de historia a sus espaladas que no ha perdido ni un ápice de importancia con el paso del tiempo, más bien al contrario. Hablamos de un sector activo y con mucho peso a escala global, clave en ámbitos como el de la construcción y vital en la industria manufacturera en general.

El sector del acero en Colombia es un claro ejemplo de la economía circular, ya que es la industria número uno del reciclaje en el país, actual- mente cuenta con una capacidad instalada que permite producir 2.6 millones de toneladas anuales y genera aproximadamente 45.000 empleos.

Por otra parte, para el periodo 2015 – 2020, de acuerdo con la AMA y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la producción promedio de acero crudo fue de 1.235,6 Toneladas Métricas (TM). En materia de exportaciones e importaciones, el promedio de ventas y compras al y del exterior fue de 72,5 TM y 2.547,9 TM, respectivamente. Respecto a la forma cómo se produce el acero, se evidenció que, en promedio, el 81,5% del total de la producción se obtuvo mediante el proceso de Horno de Acto Eléctrico (EAF, en inglés) y el restante 18,5% a través del proceso de Honro de Oxígeno Básico (BF-BOF, en inglés).

Se verifica la información más reciente disponible de los principales indicadores económicos del país en el Departamento Nacional de Estadística (DANE) que afectan directamente el sector de servicios, encontrando lo siguiente (DANE, 2021):

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

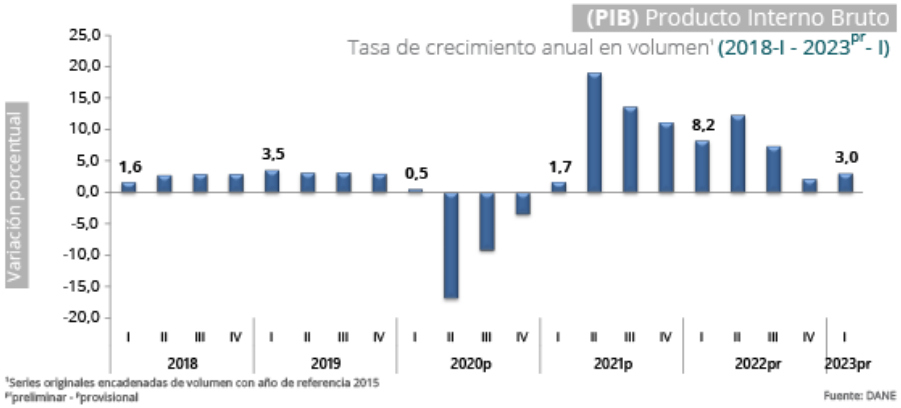
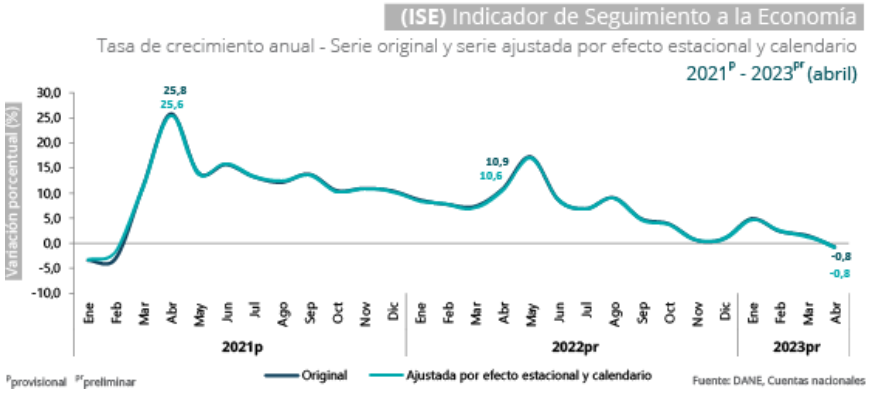


Tabla 1. Tasa Crecimiento anual en volumen
Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



Gráfica 1. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Para el mes de abril de 2023 el ISE en su serie original, se ubicó en 115,04, lo que representó un decrecimiento de 0,78% respecto al mes de abril de 2022

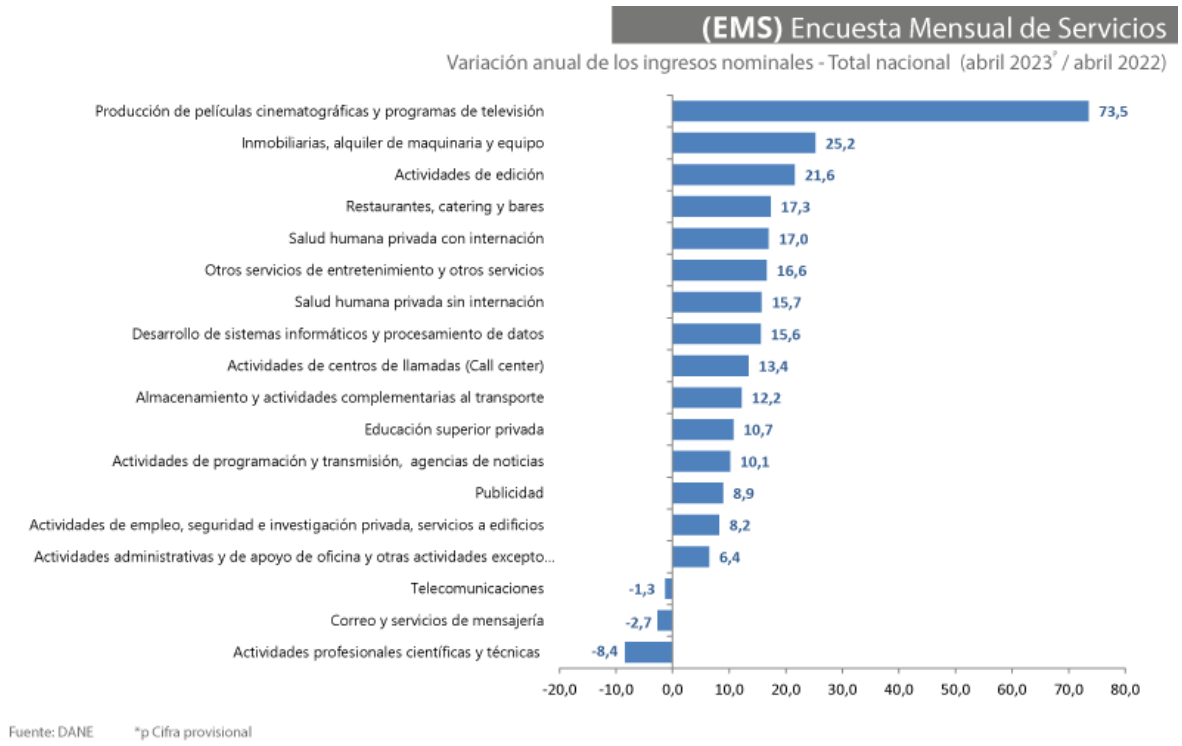
El sector terciario que agrupa las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio; obtuvo para el mes de septiembre de 2021 el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 124,90, lo que representó un crecimiento de 14,15% respecto al mes de septiembre de 2020 (109,42). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de septiembre de 2021, se ubicó en 124,73, lo que representó un crecimiento de 14,15% respecto al mes de septiembre de 2020 (109,27).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles. Sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. No se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización. Por ejemplo: los servicios de reparación y mantenimiento, los servicios de vigilancia, los servicios de hospedaje y hotelería, los servicios de transporte de mercancías, las

finanzas y la banca, los espectáculos y el entretenimiento, las telecomunicaciones y los servicios públicos.

Respecto al análisis económico del sector, en el cual se encuentra inmerso el objeto del presente proceso, entendido como un servicio especializado, se tendrán en cuenta las cifras presentadas por el DANE en el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Septiembre de 2021, publicado el 11 de Noviembre de 2021, según el cual, en Septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con Septiembre de 2020.



Gráfica 3. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Septiembre 2021
Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

4.1.2 Técnico

Los bienes a adquirir es cubierto en territorio nacional por diversas empresas, personas naturales y expertos con experiencia en equipos domésticos, donde se trabajen equipos como compresores, taladros, pulidoras, caladoras, aspiradoras, entre otros.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir no es de carácter específico y su comercialización no es limitada se considera que tendrá un carácter regional y/o nacional. El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas de calidad y tiempos de entrega descritas en la ficha técnica.

La línea de servicio es utilizado para la organización y distribución de alimentos, en ella se puede evidenciar una amplia gama de equipos para la preparación, cocción y distribución de alimentos en el sector gastronómico.

Están hechas de Acero Inoxidable, el tamaño depende de los requerimientos.

Las Campanas cuentan con motores motores 1HP, 2HP, 3HP 1800RPM las cuales presentan estas características

- Mayor vida útil, menor ruido
- Repuestos estándar que le sirven a toda la línea de motores
- Requieren menos mantenimiento
- Compatibles con variadores de frecuencia cuando el usuario lo requiera
- Soportan mayor sobrecarga, se calienta menos

Estos equipos, al igual que los anteriores, también deben de contar con rutinas de mantenimiento que logren garantizar su correcto funcionamiento y vida útil, la periodicidad de estos mantenimientos dependerá de: frecuencia de uso, condiciones de operación, estado del equipo, y edad o tiempo de uso del equipo.

4.1.3 Regulatorio

Se encuentran las siguientes normas que regulan la prestación del servicio del objeto del contrato a celebrar:

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
-
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución 4130 de 2022 Manual de contratación y convenios del MDN
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir todos los aspectos del presente proceso de contratación

 NOTA: El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes reconocen la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, por lo tanto, la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Asimismo, en caso que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación cambie, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento, teniendo en cuenta siempre, los principios generales del Derecho y las disposiciones normativas que regulan la materia.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en el presente objeto contractual.

De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En este orden de ideas, la contratación por parte de las entidades deberá realizarse atendiendo unos criterios de selección previamente definidos, teniéndose como único factor de selección en los procesos de mínima cuantía, el precio, siempre y cuando se cumplan con las condiciones exigidas en la oferta, de conformidad con el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso se tuvo en cuenta el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1474 de 2011, el cual establece que se tramitarán bajo la modalidad de mínima cuantía la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, requisito que se cumple en el presente proceso de selección considerando que la menor cuantía del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana para el año 2022 corresponde a $1.000.000, lo que significa que la mínima cuantía es de $100.000.000 encontrándose el valor establecido en el presente proceso de contratación dentro de éste último tope.

4.2 . ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Para adelantar el presente estudio de mercado se hizo necesario indagar sobre empresas dedicadas al servicio de diseñar e instalar líneas de servicio y motores campana extractora. El mercado nacional actualmente cuenta con entidades autorizadas, que cuentan con talleres y técnicos acreditados, herramientas especializadas, repuestos genuinos y con la capacidad de suministrar los diferentes servicios acordes con las necesidades del Comando Aéreo de Combate N° 3.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizaron los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que, una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato. El proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

Bajo esta óptica se ha determinado que el proponente con el que se deba contratar debe ser una empresa con posicionamiento en el mercado que le permita competir en el mercado con precios y servicios, brindando al Comando Aéreo de Combate N° 3.

La empresa que se le adjudique el contrato debe contar con los conocimientos profesionales para que garantice el objeto del presente contrato, así mismo el personal que va a ejecutar los trabajos y

las instalaciones deben brindar excelente atención y garantía de servicio, comprometidos con el buen servicio.

INDUSTRIAS DIAZ HNOS LTDA
Calle 47 # 16-67 Barranquilla
servicliente@industriasdiaz.com
Tel 3133068139

Metalmecanicas Induaceros S.A.S
Calle 30 # 29-96 Barranquilla
Tel 3317260

INGENIAR INOXIDABLES
Pereira
info@ingeniarinoxidables.com
Tel 312837048

METALMECANICAS MAX ACEROS S.A.S
Calle 30 No.28-18 Barranquilla
Telefax: 3246344050

INGENIERIA METALMECANICA
Carrera 28 29B – 32 Barranquilla
d.dmetalicos@hotmail.com
Tel 3723548

METALICAS OSPINA
Carrera 30 29 – 64 Barranquilla
Tel 3014229244

INDUSTRIAS FAMAPAN DEL CARIBE
CALLE 30 CR 28 32 Barranquilla
Tel 3005785556
INDUCOM
CARRERA 113 NO. 108 – 8, Barranquilla
Tel 3143626268

EXHIBIR EQUIPOS INDUSTRIALES SAS
CRA 68 H 78-98, Bogotá
Tel 3119784

COLOMBIANA DE VENTILADORES SAMARA SAS
Cl. 6 Bis #26-66, Bogotá

Tel 305 7223929

AMERICAN ACEROS SAS
CALLE 51 8 50
Tel 3124493165

SUPERIOR SAS
Av Cra 15 # 124 - 67 Edificio Oficentro Local 106
Tel 3222557386

4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para establecer el valor promedio para la adquisición e instalación de una línea de servicio para el rancho de tropa y la instalación puesta en marcha y funcionamiento a todo costo de la extractora de aire del rancho de tropa y de la extractora del casino de oficiales se procedió a solicitar cotizaciones a los siguientes establecimientos de comercio:

COLOMBIANA DE VENTILADORES SAMARA SAS
INDUSTRIAS FAMAPAN DEL CARIBE
AMERICAN ACEROS SAS
SUPERIOR SAS

Línea de Servicio
De las cotizaciones allegadas por las empresas METALICAS OSPINA e INDUSTRIAS FAMAPAN DEL CARIBE se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	
VITRINA DE SERVICIO EN ACERO CALIBRE 18 MEDIDAS 4.40 MTS LARGO, 80 CM ANCHO Y 90 CM ALTO ZONA CALIENTE AL BAÑO MARIA, CON CAPACIDAD 06 AZAFATAS REPISA PROTECTORA SUPERIOR ANTI ESTORNUDO, VIDRIO TEMPLADO 5MM PASABANDEJA RUEDAS EN SILICONA DE 3 PULGADAS CON FRENO	$18.500.000	$19.896.800	$ 19.198.400

CUBIERTAS (TAPAS) ACERO CALIBRE 18 SISTEMA CALENTAMIENTO A GAS CON VÁLVULAS INDUSTRIALES			
EXTRACTOR TIPO HONGO 24” • ESTRUCTURA EN ALUMINIO, SISTEMA DE POLEA, CORREA Y TRANSMISION. • MOTOR DE 2HP A 220 POTENCIA 1.492KW	$4.500.000	$4.403.000	$4.451.500
EXTRACTOR TIPO HONGO DE 16” • ESTRUCTURA EN ALUMINIO, SISTEMA DE POLEA, CORREA Y TRANSMISION. • MOTOR DE 1 HP A 220 POTENCIA 0.75 kW • REDUCCION TIPO EMBUDO FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA 24 ESTRUCTURA EN ANGULO PARA EXTRACTOR	$3.500.000	$4.676.700	$4.088.350
INSTALACION VITRINA Y HONGOS.	$500.000	$1.487.500	$ 993.750
		Valor Total Estimado	**$28.732.000**

Fuente 1: METALICAS OSPINA
Fuente 2: INDUSTRIAS FAMAPAN DEL CARIBE

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La entidad Estatal en el pasado ha adquirido los servicios, por medio de procesos de contratación pública, por modalidad de mínima cuantía a través de las plataformas de Colombia Compra Eficiente.

– SECOP I y SECOP II, donde se encuentran documentada dicha información

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

4.3.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	CACOM-3	SENA
Plazo en días	60	60
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE LINEA DE AUTOSERVICIO PARA EL CASINO DE OFICIALES DEL CACOM-3.	COMPRA DE CAMPANA EXTRACTORA, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL LABORATORIO DE ENSAYOS MECÁNICOS Y METALOGRAFÍA GRUPOS Nº I: CABINA EXTRACCIÓN y II: MÓDULOS DE TRABAJO
Contratista	CONTINENTES COMERCIALES S.A.S	CONTROL SUPERIOR
Cantidad Adquirida	02	01
Unidad de medida	UN	UN
Valor unitario sin IVA	15.790.000	$26.441.800
Valor total sin IVA	15.790.000	$26.441.800

Forma de pago	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	100% VALOR DEL CONTRATO
Oferentes participantes en el proceso	CONTINENTES COMERCIALES S.A.S, C I WARRIORS COMPANY SAS, ITRACER, KADELL DE COLOMBIA S.A.S. MGC & CIA SAS	CM INGENIERIA CONTROL SUPERIOR INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
Lugar de entrega	CACOM-3	SENA
Garantías Solicitadas	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL BIEN
Presentó incumplimiento	NO EXISTEN	NO

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **$ 28.732.000** más costos a las que haya lugar por la naturaleza del contrato, valor promedio de las cotizaciones allegadas.

Justificación: De acuerdo al estudio de mercado se observa que existen empresas que se pueden presentar al proceso, así mismo, el presupuesto con el que cuenta la entidad estatal es de **$30.488.000,** valor que se encuentra por encima del promedio de las cotizaciones obtenidas en el análisis de mercadeo que fue de **$28.732.000.** Por lo anterior, se observa que existe una viabilidad para la publicación del presente proceso.

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de

carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicará los impuestos de IVA, y las demás retenciones Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellos que se puedan generar por la celebración del presente contrato. La Dirección Financiera de la FAC liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

Conceptos de retención	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Tarifa de retención
Compras generales (declarantes)	27	$ 1.145.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	$ 1.145.000	3,50%
Compras con tarjeta débito o crédito	0	100%	1,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	92	$ 3.902.000	1,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial (declarantes)	27	$ 1.145.000	2,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial declarantes (no declarantes)	27	$ 1.145.000	3,50%
Compras de café pergamino o cereza	160	$ 6.786.000	0,50%
Compras de combustibles derivados del petróleo	0	100%	0,10%
Enajenación de activos fijos de personas naturales (notarías y tránsito son agentes retenedores)	0	100%	1%
Compras de vehículos	0	100%	1%
Compras de bienes raíces cuya destinación y uso sea vivienda de habitación (por las primeras 20.000 UVT, es decir hasta $726.160.000)	0	100%	1%
Compras de bienes raíces cuya destinación y uso sea vivienda de habitación (exceso de las primeras 20.000 UVT, es decir superior a $726.160,000)	20.000	$ 848.240.000	2,50%
Compras de bienes raíces cuya destinación y uso sea distinto a vivienda de habitación	0	100%	2,50%
Servicios generales (declarantes)	4	$ 170.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	$ 170.000	6%
Por emolumentos eclesiásticos (declarantes)	27	$ 1.145.000	4%
Por emolumentos eclesiásticos (no declarantes)	27	$ 1.145.000	3,50%
Servicios de transporte de carga	4	$ 170.000	1%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (declarantes)	27	$ 1.145.000	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no declarantes)	27	$ 1.145.000	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía aérea o marítima	4	$ 170.000	1%
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	4	$ 170.000	1%

Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	4	$ 170.000	2%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	$ 170.000	2%
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	4	$ 170.000	3,50%
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	4	$ 170.000	3,50%
Arrendamiento de bienes muebles	0	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	27	$ 1.145.000	3,50%
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	27	$ 1.145.000	3,50%
Otros ingresos tributarios (declarantes)	27	$ 1.145.000	2,50%
Otros ingresos tributarios (no declarantes)	27	$ 1.145.000	3,50%
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT ($119.816.000)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	0	100%	3,50%
Intereses o rendimientos financieros	0	100%	7%
Rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija	0	100%	4%
Loterías, rifas, apuestas y similares	48	$ 2.036.000	20%
Retención en colocación independiente de juegos de suerte y azar	5	$ 212.000	3%
Contratos de construcción y urbanización.	27	$ 1.145.000	2%
Retención en la fuente por Iva en servicios	4	$ 170.000	15%
Retención en la fuente por Iva en compras	27	$ 1.145.000	15%

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	13223
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas

y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo al procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El procedimiento de selección del futuro contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en la Invitación Pública. Conforme a ello, la Fuerza Aérea Colombiana establecerá los siguientes factores de selección de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1 Experiencia:

No aplica

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Carta de presentación	Diligenciar, firmar y anexar a la oferta de acuerdo al formato de la invitación.
Existencia y representación legal	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre. Si es persona natural, Registro mercantil, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre. Las actividades allí registradas deben estar relacionadas con el objeto contractual. Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento

	expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución
Término mínimo remanente de duración de la sociedad	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación
Objeto	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto
Limitaciones estatutarias	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica.
Proponente plural	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.

Instituciones de educaciónsuperior	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación
Representante legal suplente oapoderado	Justificación escrita en caso de que sea presentada por el suplente. Poder
Capacidad del ente público para celebrar y ejecutar el contrato	Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Mirar las funciones del representante legal.
Capacidad del representantelegal de la entidad publica	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución denombramiento.
Antecedentes	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales eimprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y policía respectivamente. Verificar que no haya sanciones enel RUP
Cédula de ciudadanía	Fotocopia del documento de identidad del representantelegal o apoderado.
Situación militar	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedidapor el Revisor Fiscal o Representante Legal, segúncorresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado. Anexar planilla de pago los últimos 6 meses. • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Anexar planilla de los últimos 6 meses. • Si es persona natural no empleadora,

	verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o • nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación de EPS y Pensión.
Compromiso antisoborno y anticorrupción	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos,verificarla fecha y firmas.
Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato,anexo al pliego de condiciones
Certificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato,anexo al pliego de condiciones
Cláusula penal pecuniaria	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato,anexo al pliego de condiciones
Pacto de integridad	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato,anexo al pliego de condiciones.

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará con las garantías exigidas.

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos

Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal).

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea plural, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el subnumeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

Formato de Oferta económica: El oferente debe diligenciar y firmar el formato de oferta económico, so pena de rechazo de la oferta.

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde el plazo de perfeccionamiento del contrato hasta cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	Desde el plazo de perfeccionamiento del contrato hasta doce (12) meses adicionales al plazo de ejecución.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria pública efectuada para el presente proceso de selección se limitará exclusivamente a Mipymes cuando se manifieste el interés en participar en el proceso con convocatoria limitada, a través de solicitud de por lo menos tres (3) Mipymes, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE A DENTRO DEL MISMO TÉRMINO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON

CRONOGRAMA DEL PROCESO, en los términos y condiciones señalados en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. EL PRESENTE PROCESO SE CERRARÁ A MIPYMES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.2.2. Y 2.2.1.2.4.2.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA NORMATIVIDAD, LA CUAL SERÁ VERIFICADA POR EL ASESOR JURÍDICO Y/O ESPECIALISTA JURÍDICO.

El interesado deberá acreditar la condición de Mipymes, entregando la documentación de que trata el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Las Mipymes, que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

NOTA: En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente decreto.

9. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soporte Estudio del Sector	x	
6	Matriz de riesgos	x	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	x	

10.FIRMAS:

CR. PABLO CESAR PABON FORERO **Delegado Contractual**	TC. FELIPE PIÑEROS PULIDO **Gerente del Proyecto**
TE. GARCIA TORRES OSCAR **Comité Estructurador Técnico**	TE. BLANCO MEJIA JEISSON ALEXANDER **Comité Estructurador Económico**
ST. MUNAR RODRIGUEZ PAOLA **Comité Estructurador Jurídico**	